RESOLUCIÓN No. 01

"Por la cual se aprueba la adquisición en subasta pública del Edificio No. 820-XB, ubicado en Calle Crotón, área de Balboa, Corregimiento de Ancón"

El Congreso General Guna en su Sesión extraordinaria celebrada los días 28,29 y 30 de agosto de 2026, en la Comunidad de Urnagwedub, Comarca Gunayala, en uso de sus facultades legales que le confieren Gunayar Igardummadwala (Ley Fundamental), el Estatuto de la Comarca y el Reglamento Interno del Congreso General Guna.

CONSIDERANDO:

Que es función de las autoridades administrativas del Congreso General Guna velar por una inversión adecuada, transparente y sostenible en favor del desarrollo y patrimonio de la Comarca Gunayala, de conformidad con el artículo 192 del Estatuto de Gunayala.

Que corresponde al Administrador y Subadministrador presentar propuestas de proyectos de inversión a favor de la Comarca ante la Junta Ejecutiva, la Contraloría y el Pleno del Onmaggeddummad Sunmaggaled para su debida evaluación y aprobación.

Que la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) subasta la finca/inmueble Edificio No. 820-XB (Aviso No. 2026-0-16-0-08-SB-020716). La propiedad está ubicada en la calle Crotón, área de Balboa, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. Cuenta con una superficie de terreno de 402.52 m² y un área de construcción de 250.70 m².

Que, la subasta pública fijó como fecha de cierre de inscripciones el 18 de septiembre de 2026. El acto público se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2026, con un precio base de salida de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS BALBOAS CON 61/100 (B/. 151,626.61).**

Que la Junta Ejecutiva presentó formalmente ante el Pleno de la Asamblea General la propuesta para la compra del mencionado inmueble (antigua sede del Congreso General Guna), previa evaluación de la viabilidad técnica y financiera.

Que la propuesta fue analizada y debatida por el Pleno de la Asamblea Extraordinaria concluyendo que la adquisición del inmueble representa una inversión estratégica que incrementa sustancialmente el patrimonio institucional y territorial de la Comarca Gunayala.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la compra y participación en subasta pública para la adquisición del **Edificio No. 820-XB**, ubicado en Calle Crotón, área de Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Junta Ejecutiva del Onmaggeddummad Sunmaggaled, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), la Contraloría de Gunayala y la Oficina de Asesoría Legal, a ejecutar las gestiones administrativas, financieras y legales necesarias para disponer de los fondos de ahorro o excedentes del ejercicio fiscal 2026 destinados a la compra y reposición del inmueble.

TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a las autoridades locales de las comunidades de la Comarca Gunayala para su conocimiento y divulgación.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma y publicación.

Dada en la comunidad de Urnagwedub, Comarca Gunayala, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ADRIANO PEREZ
Sagladunnad

LORENZO GONZALEZ
Sagladummad

CELIO DE LEÓN
Sagladunnad

KISABEL NUÑEZ PÉREZ
Siggwi

Dirección: Gaigirgordub, Gunayala
Oficina de enlace del Congreso General de Gunayala
Corregimiento de Ancón, La Boca, Avenida Julio Linares, Edificio N°. 796-X
Teléfono: (507) 314-1513; 314-1293; 314-3039
www.gunayala.org.pa

RESOLUCIÓN No. 02

"Por la cual se aprueba la continuidad del periodo de dos años de la junta directiva de la Empresa de Transporte y Servicio Guna Yala S.A."

El Congreso General Guna en su sesión extraordinaria celebrada los días 28, 29 y 30 de agosto de 2026, en la Comunidad de Urnaguedub, Comarca Gunayala, en uso de sus facultades legales que le confieren Gunayar Igardummadwala (Ley Fundamental), el Estatuto de la Comarca y el Reglamento Interno del Congreso General Guna.

CONSIDERANDO:

Que, la actual Junta Directiva de la empresa Transporte y Servicio Guna Yala, S.A., fue escogida en la asamblea general ordinaria celebrada en la comunidad de Goedub los días 10 al 14 de noviembre de 2024, mediante la Resolución No 12 del 14 noviembre de 2024.

Que, la Junta Directiva de Transporte y Servicio Guna Yala, S.A. presentó ante este pleno del Congreso General Guna, la propuesta de que el periodo otorgado se vence en octubre de 2026, por lo que solicitan la propuesta de extensión su periodo por dos años más, hasta octubre de 2028.

Que, la actual Junta Directiva de la empresa considera la necesidad de extender el periodo de funciones por dos años siguientes en aras de culminar el trabajo y negociaciones que viene realizando.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la continuidad del periodo de la Junta Directiva de Transporte y Servicio Guna Yala, S.A., hasta el octubre de 2028.

SEGUNDO: Ratificar los integrantes de la Junta Directiva conformada por las siguientes personas: Presidente: Efraín Palacios; vicepresidente: Olmenares Quijano; Secretaria: Marbelina Oller; Tesorero: Lamberto Duque.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma y publicación.

Dada en la comunidad de Urnaguedub, Comarca Gunayala, a los veintinueve (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ADRIANO PEREZ
Sagladunnad

LORENZO GONZALEZ
Sagladummad

CELIO DE LEÓN
Sagladunnad

KISABEL NUÑEZ
Siggwi

Onmaggeddummad Sunmaggaled
Congreso General de Gunayala
101 años de la Revolución Dule - 1925-2026

RESOLUCIÓN No. 03

"Por la cual se ratifica la decisión del Tribunal de Justicia de la Comarca Gunayala"

El Congreso General Guna en su Sesión extraordinaria celebrada los días 28,29 y 30 de agosto de 2026, en la Comunidad de Urnaguedub, Comarca Gunayala, en uso de sus facultades legales que le confieren Gunayar Igardummadwala (Ley Fundamental), el Estatuto de la Comarca y el Reglamento Interno del Congreso General Guna.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Justicia de Gunayala presentó ante este pleno del Congreso General Gunayala, la decisión adoptada por el caso de Dubbag vs Heraclio Adisin Arias, en representación de las partes residentes de la comunidad de mansuggun.
Que, la Asamblea General del Congreso General de Gunayala recibió conforme el informe del Tribunal de Justicia de Gunayala, resolución No. 02-5-2026 de 2 de mayo de 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar, como decisión del Pleno de Onmaggeddummad Summaggaled la Resolución N° 02-5-2026 de 2 de mayo de 2026 emitida por el Tribunal de Justicia de Gunayala dentro del caso relacionado con la finca Mammi Mullu.
SEGUNDO: Ratificar y adoptar la decisión del Tribunal de Justicia el caso de Dubbag vs Heraclio Adisin Arias.
TERCERO: La presente resolución entrará en vigor a partir de su firma y publicación.

Dada en la comunidad de Urnaguedub, Comarca Gunayala, a los treinta días (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

ADRIANO PEREZ
Sagladunnad

LORENZO GONZALEZ
Sagladummad

CELIO DE LEÓN
Sagladunnad

KISABEL NUÑEZ
Siggwi

Dirección: Gaigirgordub, Gunayala
Oficina de enlace del Congreso General de Gunayala
Corregimiento de Ancón, La Boca, Avenida Julio Linares, Edificio N°. 796-X
Teléfono: (507) 314-1513; 314-1293; 314-3039
www.gunayala.org.pa